

de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 17 de marzo de 1992.-La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12464 *ORDEN de 21 de abril de 1992 por la que se rectifica la de 14 de febrero por la que se resuelve conceder ampliación de unidades al centro privado de Bachillerato «Compañía de María» de Zaragoza.*

Observados errores en la Orden de 14 de febrero de 1992, por la que se resuelve conceder ampliación de unidades al centro privado de Bachillerato «Compañía de María» de Zaragoza,

Este Ministerio ha acordado su rectificación en el sentido siguiente: Donde dice: «a instancia de doña María Teresa Cerdón Moreno...». Debe decir: «a instancia de doña María Teresa Cerdón Moreno...». Donde dice: «El Centro fue clasificado definitivamente en la categoría académica de Homologado por Orden ministerial de 20 de octubre de 1978...».

Debe decir: «El Centro fue clasificado definitivamente en la categoría académica de Homologado por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1978...».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de abril de 1992.-P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

12465 *ORDEN de 23 de abril de 1992 por la que se concede al Conservatorio «Jesús de Monasterio» de Santander la autorización para impartir las enseñanzas de contrabajo y viola.*

Vista la petición formulada por el Conservatorio Profesional de Música «Jesús de Monasterio» de Cantabria y de acuerdo con el artículo 6.º 2 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al citado Centro para impartir las enseñanzas de contrabajo y viola.

Madrid, 23 de abril de 1992.-P. D. (Orden ministerial de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

12466 *ORDEN de 24 de abril de 1992 por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al centro privado de Bachillerato «La Inmaculada» de Camponaraya (León).*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Priscila Mate Martín, en su calidad de representante legal de la titularidad del Centro privado de Bachillerato «La Inmaculada» de Camponaraya (León), en solicitud de impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Hechos

Primero.-Con fecha 25 de febrero de 1992, el titular del Centro solicita autorización para impartir el COU.

Segundo.-El Centro fue clasificado en la categoría académica de Homologado por Orden ministerial de 7 de febrero de 1992 para nueve unidades y capacidad de 360 puestos escolares.

Tercero.-Los espacios que se destinan a COU están vinculados al Bachillerato por la Orden anteriormente mencionada.

Cuarto.-La Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León, eleva propuesta favorable de resolución, acompañada del preceptivo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Fundamentos de Derecho

Primero.-Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

- Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

- Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el COU.

Segundo.-En el informe emitido por el Servicio de Inspección Técnica de Educación en 9 de marzo pasado, se deduce que el centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Por todo ello este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia: León.

Municipio: Camponaraya.

Localidad: Camponaraya.

Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: Avenida Escuela Universitaria, sin número.

Titular: Madres Concepcionistas.

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 1992/1993.

Esta autorización para impartir COU sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad autorizada del Centro de Bachillerato.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto a número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y sin perjuicio del calendario de extinción previsto para las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el artículo 12 del Real Decreto 986/1991, de 14 junio («Boletín Oficial del Estado» del 25) por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de abril de 1992.-P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

12467 *RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.Tres de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las subvenciones reconocidas en el primer trimestre de 1992.*

En cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.Tres de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia correspondientes a la ejecución del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 1991).

En virtud de las delegaciones de competencias establecidas en la Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) y en la resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), esta Secretaría General ha resuelto publicar las subvenciones reconocidas en el primer trimestre de 1991, y que se relacionan en el anexo adjunto.

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, Luis Antonio Oro Giral.